



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 119 -2025-UNSAAC.

Cusco, 07 FEB 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 645-2024-OPP-UNSAAC, signado con el Expediente N° 514781, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando propuesta de **REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA QU702AQM SEMINARIO** de la Escuela Profesional de Química; para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento el Acuerdo de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en atención al Oficio N° D-271-2024-FCQFM-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas y, Oficio N° 038-2023/EPQ/FCQFM-UNSAAC, cursado por la Directora de la Escuela Profesional de Química, en ambos casos, solicitando la **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA QU702AQM SEMINARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA**;

Que, al respecto, la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 14 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento y revisado el citado reglamento de la asignatura de Seminario, que es una asignatura curricular obligatoria de naturaleza teórico practica experimental de formación académica de investigación, que se imparte en la Escuela Profesional de Química para preparar al estudiante en el desarrollo de su tesis de pregrado en los aspectos formales de presentación y desarrollo del proyecto de investigación, remitiendo el documento final debidamente sustentada;

Que, por lo tanto, ha sido puesta a consideración de la CAPCU, la propuesta de Reglamento de la Asignatura QU702AQM Seminario de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, siendo aprobado por unanimidad;

Que, del mismo modo, se tiene la Resolución N° D-534-2023-FCQFM-UNSAAC del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, que aprueba el Reglamento de la Asignatura QU702AQM Seminario de la Escuela Profesional de Química, conforme al documento que se alcanza y que como Anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, de igual forma, el Consejo de Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, ha emitido la Resolución N° CF-45-2024-FCQFM-UNSAAC, aprobando el Reglamento de la Asignatura QU702AQM Seminario de la Escuela Profesional de Química, conforme al documento que se alcanza y que como Anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, conforme prescribe el numeral 59.2 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el inciso c) del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, la propuesta de Reglamento de la Asignatura QU702AQM Seminario de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 16 de enero de



2025, siendo aprobada por unanimidad, disponiéndose se emita la resolución correspondiente;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA QU702AQM SEMINARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, elaborada por la Directora y la Comisión de Currícula y aprobada en la junta de profesores del día 15 de febrero de 2023 de la citada Escuela, de igual forma fue aprobado mediante Resolución por el Decano y Consejo de Facultad, consta de cuatro (04) capítulos, diez (10) artículos, tres (03) disposiciones complementarias y finales y, cinco (05) anexos y, que en forma de anexo constituyen parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, adopte las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, efectúe la difusión en la página WEB de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe conforme al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

El Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación y la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, adoptarán las acciones complementarias del caso.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- DIGA.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- FCQFM.- D.A. QUIMICA.- E.P. QUIMICA.- OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S. G.: ECU/MMVZ/RML/LPC.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
ANAG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE QUIMICA - DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
QUIMICA

REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA QU702AQM SEMINARIO

Capítulo I
Generalidades

Artículo 1° Finalidad académica de la asignatura Seminario

Seminario es una asignatura curricular obligatoria de naturaleza teórico práctica experimental de formación académica en investigación, que se imparte en la escuela profesional de Química, dirigida al estudiante que tiene acumulados 180 Créditos; y que de manera individual debe realizar una investigación con aporte al conocimiento científico.

Con esta asignatura, se busca preparar al estudiante para el desarrollo de la tesis de pre grado en los aspectos formales de presentación y desarrollo del proyecto de investigación.

Artículo 2° Principios

El desarrollo de la asignatura se rige por lo siguiente:

- a. Generar conocimientos y/o tecnología mediante la investigación científica como base del desarrollo.
- b. Impulsar actitudes de responsabilidad.
- c. Ética en la investigación.

Artículo 3° Base legal

Ley Universitaria 30220. Estatuto de la UNSAAC.

Reglamento Académico de la UNSAAC.

Currículo de estudios de la escuela profesional de Química.

Reglamento para uso de sistema antiplagio.

Artículo 4°. Ámbito de aplicación.

El presente reglamento regula las actividades académicas en el desarrollo de la asignatura de Seminario así como los procesos de asesoramiento y evaluación en la escuela profesional de Química de la UNSAAC.

Su aplicación comprende a docentes ordinarios y contratados, jefes de práctica y al estudiante matriculado en la asignatura.

Artículo 5°. Requisitos para matricularse en la asignatura de seminario.

Para la matrícula en la asignatura de seminario el estudiante debe:

Haber aprobado la asignatura de Metodología de la Investigación QU701AQM.

Haber completado 180 créditos.

No estar realizando paralelamente prácticas preprofesionales

No llevar más de 21 créditos incluida la asignatura de seminario.

Capítulo II

Asesores, coordinador y jurados evaluadores

Artículo 6° Asesor del proyecto de investigación

Una vez matriculado, el estudiante elige a sus docentes asesores dentro de cada área del departamento académico de Química: Analítica, Bioquímica, Fisicoquímica, Inorgánica u Orgánica .

El asesor es un docente ordinario o contratado del departamento Académico de Química.

Cada docente puede asesorar máximo un estudiante, lo que corresponde a dos horas (02) de la carga lectiva.

El estudiante inscribe el tema de seminario en la dirección de la escuela profesional previa presentación de la carta de aceptación del asesor (Anexo 1).

El desarrollo del trabajo de investigación de seminario se realizará íntegramente en los laboratorios de la UNSAAC.

Artículo 7° Obligaciones del asesor

5.1 El asesor debe emitir una carta de aceptación de la asesoría, dirigida a la Dirección de la Escuela Profesional (Anexo 1).

5.2 Delimitar el tema de investigación.

5.3 Conducir la elaboración del plan de trabajo de investigación, hacer el seguimiento en el desarrollo de la investigación y verificar que el estudiante desarrolle la metodología en los laboratorios de la UNSAAC.

5.4 Verificar la correcta redacción de los informes.

5.5 Preparar a su asesorado para la sustentación oral de los informes parcial y final; así como obtener el informe antiplagio.

5.6 Si el estudiante es desaprobado su asesor no puede cumplir esa función en el siguiente semestre.

5.7 El Decano de la Facultad emite una resolución de felicitación y reconocimiento de la asesoría, a pedido del director de la escuela profesional.

Artículo 8° Coordinador y jurado evaluador de seminario

El director de la escuela profesional de Química regenta y coordina la asignatura, lo que corresponde a tres horas (03) de la carga lectiva. El director designa a los docentes evaluadores de acuerdo al área y especialidad, propone el cronograma de la presentación de informes escritos y orales. Estas actividades son desarrolladas con el apoyo de la secretaría de la Dirección de la escuela profesional de Química.

La Secretaría de la escuela profesional se encarga de registrar los temas de investigación y las cartas de aceptación de los asesores en el libro o registro respectivo.

El director de la escuela profesional de Química se encarga del ingreso de notas parcial y final. El director preferentemente no asesora seminario.

Capítulo III

Contenido del plan de investigación e informe final

Artículo 9º Plan de investigación

El plan de investigación presentado por el asesorado debe ceñirse a los lineamientos del sílabo con el contenido siguiente:

Contenido del Plan de Investigación	Nº de páginas	
	min	max
1. Carátula - Portada		1
2. Índice		1
3. Introducción		1
4. Justificación (INCLUIDA LA VIABILIDAD)		1
5. Planteamiento y formulación del problema de investigación		
6. Objetivos		
7. Marco Teórico		
8. Formulación de hipótesis (cuando corresponda).		4
9. Diseño metodológico (parte experimental)		
10. Cronograma		1
11. Presupuesto		
12. Referencias Bibliográficas		2
TOTAL	21	23
13. Anexos (Según corresponda)		

Artículo 10º Informe de conclusión de investigación

El estudiante presenta el informe de conclusión de la investigación, impreso y versión digital, acompañado de la carta de conformidad del asesor y el informe antiplagio en la oficina de la dirección de la escuela profesional.

El informe de conclusión de la investigación realizado contiene:

Contenido - Informe de conclusión de la investigación	Nº. de páginas	
	min	max
1. Portada		1
2. Firma de evaluadores y director de seminario		1
3. Resultado del reporte antiplagio		1
4. Índice (si necesario también: índice de tablas, índice de figuras, terminología o glosario)		1
5. Resumen de la investigación (en español, max 350 palabras, incluyendo resultados alcanzados) Abstract (resumen en inglés; 350 palabras)		1
6. Palabras clave (máximo 5); en español e inglés.		
7. Introducción		1
8. Planteamiento del problema		1
9. Objetivos		1
10. Justificación		
11. Marco Teórico		6

12. Hipótesis (si hubiera)		1
13. Parte Experimental: Muestra, materiales, equipos, reactivos. Métodos desarrollados.		4
14. Resultados y discusión		11
15. Conclusiones y recomendaciones		1
16. Referencias		2
TOTAL	25	32
17. Anexos* (Según corresponda).		

Artículo 11° Entrega del informe final

El informe final es aquel en el que el estudiante ha levantado las observaciones de los evaluadores. El estudiante tiene un plazo de dos días después de la exposición oral para presentarlo a sus evaluadores. Los evaluadores deben dar su conformidad, firmando en la segunda hoja del ejemplar.

El jurado evaluador verifica las correcciones y delibera las notas. El presidente envía las notas al director coordinador de la asignatura para ser ingresadas al Centro de Computo.

El seminarista presenta el informe virtual a la dirección de la Escuela Profesional y otro en físico para la biblioteca especializada. En los ejemplares debe aparecer la firma de los evaluadores y el asesor.

Capítulo IV Evaluación

Artículo 10°

La evaluación para cada parcial involucra la calificación de los documentos escritos, la sustentación oral y la evaluación del asesor. Comprende los siguientes aspectos:

- Presentación de forma del trabajo de investigación (documento escrito) 20%
- Dominio del tema 30%
- Capacidad de síntesis en la exposición 20%
- Desenvolvimiento en la absolución de las preguntas del jurado 30%.

El registro de notas en el centro de cómputo considera:

EP= Informe escrito, EO= Presentación oral y SE= Trabajo de laboratorio o evaluación del asesor

El promedio para cada examen parcial obedece a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{(EP+EO+SE)}{3}$$

Para la calificación se usarán las siguientes rúbricas:

- Rubrica 1: Calificación del informe escrito del plan de investigación
- Rúbrica 2: Calificación de la sustentación oral Plan de Investigación
- Rúbrica 3: Calificación del informe escrito final del Proyecto de Investigación
- Rubrica 4: Calificación de la sustentación oral final del Plan de Investigación escrito
- Rúbrica 5: Calificación de evaluación del asesor

Disposiciones complementarias y finales

PRIMERA – El presente reglamento tiene aplicación, desde el momento de su aprobación por el Consejo Universitario atendiendo la propuesta del Consejo de la Facultad de Ciencias Químicas, Física y Matemáticas. Es de aplicación obligatoria en todos los semestres que se dicte la asignatura de seminario en la escuela profesional de Química.

SEGUNDO: Cualquier caso no considerado en este reglamento lo resuelve la Dirección de la Escuela profesional.

TERCERO: Los estudiantes pertenecientes a cualquier plan de estudios anterior al vigente de 2018, se atienen a este reglamento. Los estudiantes matriculados en seminario como asignatura dirigida o como subsanación también se atienen a este reglamento.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE CARTA DE ACEPTACION DE ASESOR DE SEMINARIO

Cusco, dede 20xx

Sr(a).

.....
Director(a) de la Escuela Profesional de Química
Facultad de Ciencias -UNSAAC
Presente.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE ASESORÍA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL CURSO DE SEMINARIO QU702AQM, SEMESTRE 20xx-x

De mi mayor consideración:

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle mi aceptación para asesorar el Trabajo de Investigación en el curso de Seminario, QU702AQM:

“EVALUACION DE R”

presentado por Est. XXXXXXXXXXXX, con código XXXXX, matriculado(a) en la escuela profesional de Química, con quien a la fecha ya se ha establecido el horario de trabajo los días....., haciendo un total de **cuatro (4) horas** presenciales en el Laboratorio de ambiente LQ-
(Cuando se considere más de un asesor, en la carta debe aclararse las funciones y actividades que cada asesor va a conducir).

Sin otro particular me despido de Usted muy cordialmente.

.....
Nombre del 1er Asesor
Asesor
Departamento Académico de Química
e-mail:

.....
Nombre del 2do Asesor
Asesor
Departamento Académico de Química
e-mail:

**ANEXO 2 MODELO DE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO POR EL ASESOR/
INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EJECUTADO**

INFORME DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, asesor del Plan de Trabajo investigación/Informe final del trabajo de investigación ejecutado titulado

.....
.....

Presentado por el estudiante con código para la asignatura de QU702AQM Seminario, en el semestre

Informa que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por veces, mediante el software antiplagio, conforme al Artículo 6° del respectivo reglamento y la evaluación de originalidad tiene un porcentaje de:.....

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación, tesis, textos, libros, revistas, artículos científicos, material de enseñanza y otros (Art. 7, inc 2 y 3)

Porcentaje	Evaluación y acciones	Marque con una X
Del 1 al 10 %	No se considera plagio.	
Del 11 al 30%	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayores a 31 %	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor/director de la Unidad de Posgrado/Director del Fondo Editorial/ Editor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera hoja del reporte del software antiplagio.

Cusco, de de 20.....

.....
Firma y nombre del Asesor
Asesor
Departamento Académico de Química
e-mail:
DNI:

Se adjunta:

1. Reporte Generado por el sistema Antiplagio
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: _____

RUBRICA 1 – CALIFICACION DEL INFORME ESCRITO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Nombre del estudiante: código:

Nombre del Jurado:

CATEGORÍA	3 SOBRESALIENTE	2 APROBADO	1 INSUFICIENTE	0 DEFICIENTE
1. Plazo de entrega		Entrega al jurado una semana (7 días) antes de la sustentación oral.	Entrega el día de la sustentación oral	No presenta el informe escrito o lo presenta después del día de la presentación oral
2. Reporte antiplagio.	Reporte antiplagio con similitud igual o menor al 10%. Se excluye referencias, modelos de formato y términos comunes.			Reporte antiplagio con similitud MAYOR al 10%. Se excluye referencias, modelos de formato y términos comunes.
3. Cumplimiento de las normas de presentación, uso correcto de gramática, ortografía y correcta presentación de figuras.	Cumple con el número de páginas. No existen errores gramaticales, ortográficos o de puntuación, o son muy escasos. Las figuras son imágenes elaboradas por el estudiante y tienen sus títulos y están referenciadas.	Cumple con el número de páginas. Presenta errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. Y/o las figuras son "copy paste" pero tienen sus títulos correctos y están referenciadas.	Tiene menos páginas de las exigidas, o el tamaño de letra y espaciado es alterado para cumplir con el número de páginas. O demasiados errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. Las figuras son "copy paste" pero tienen sus títulos correctos.	
4. Coherencia: El título, el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología guardan relación.	El título, el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología guardan relación.	Algunos de los siguientes: título, planteamiento del problema, objetivos o la metodología NO guarda relación con el resto.	El título, planteamiento del problema, objetivos o la metodología NO guardan relación.	
5. El Marco teórico es actual y está correctamente referenciado.	Cada párrafo del Marco teórico está correctamente referenciado con bibliografía de los últimos 5 años. El Marco teórico tiene relación con el objetivo y la metodología.	El Marco teórico está correctamente referenciado, pero con bibliografía de más de 5 años. El Marco teórico NO tiene relación con el objetivo ni la metodología.	El Marco teórico está INCORRECTAMENTE referenciado, con referencias de más de 5 años. El Marco teórico no tiene relación con el objetivo ni con la metodología.	
6. La metodología y el cronograma están adecuadamente programados	La metodología y el cronograma están adecuadamente programados, tienen relación con el título y los objetivos.	La metodología y el cronograma están adecuadamente programados, pero no tienen relación con el título y los objetivos.	La metodología y el cronograma están INADECUADAMENTE programados, además NO tienen relación con el título o con los objetivos.	
7. Las referencias cumplen las normas APA o VANCOUVER	Usa artículos científicos. Cumple correctamente con las normas de referencias APA o VANCOUVER, tanto en el cuerpo del informe como en la lista final de referencias. La mayor parte de las referencias tienen hasta 5 años.	Usa artículos científicos. Cumple correctamente con las normas de referencias APA o VANCOUVER, tanto en el cuerpo del informe como en la lista final de referencias. La mayor parte de las referencias tienen hasta 5 años.	Usa artículos científicos. Cumple correctamente con las normas de referencias APA o VANCOUVER, tanto en el cuerpo del informe como en la lista final de referencias. La mayor parte de las referencias tienen hasta 5 años.	

RUBRICA 2 – CALIFICACION DE LA SUSTENTACIÓN ORAL PLAN DE INVESTIGACION

Nombre del estudiante: código:

Nombre del Jurado:

CATEGORÍA	Descripción	3	2	1	0
1. ADECUACIÓN AL TIEMPO ESTABLECIDO	La exposición se ajusta y respeta el tiempo establecido.				
2. RECURSOS AUDIOVISUALES	Hay una correcta adecuación de los recursos seleccionados (prezzi, power point, audio, etc.) a la presentación. No es copia directa del informe escrito o archivo Word. Las letras, figuras y tablas son adecuadamente legibles.				
3. EXPRESION Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera clara y concisa las ideas, usa el lenguaje técnico correctamente. Muestra capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el jurado. Usa un lenguaje inclusivo.				
4. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGIA	Demuestra capacidad de síntesis, dominio del lenguaje técnico correcto, y demuestra conocimiento de los fundamentos. Demuestra conocimiento de los fundamentos de la Metodología de Investigación. Describe metodología a usar en el proyecto vinculados a sus fundamentos correctamente. No lee el texto de la presentación, lo sustenta y explica.				
5. CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y BIBLIOGRAFÍA	Sintetiza y resalta los aspectos más importantes. Plantea posibles riesgos en la ejecución del proyecto. Resalta la importancia de algunas de las referencias y sustenta el porqué de su inclusión. No lee únicamente, sino que lo sustenta y explica.				
6. EXPRESION Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo un uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el jurado. Usa un lenguaje inclusivo.				
7. DIALOGO CON LOS JURADOS	Muestra dominio de los fundamentos teórico-prácticos usados. Usa un lenguaje técnico correcto. Mantiene una actitud crítica respecto a los conocimientos aprendidos. Justifica adecuadamente y sostiene una argumentación en sus respuestas, mostrando congruencia y claridad en las mismas.				

RUBRICA 3 – CALIFICACION DEL INFORME ESCRITO FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Nombre del estudiante: código:

Nombre del Jurado:

CATEGORÍA	3 SOBRESALIENTE	2 APROBADO	1 INSUFICIENTE	0 DEFICIENTE
1. Plazo de entrega		Entrega al jurado una semana (7 días) antes de la sustentación oral.	Entrega el día de la sustentación oral	No presenta el informe escrito o lo presenta después del día de la presentación oral
2. Reporte antiplagio.	Reporte antiplagio con similitud igual o menor al 10%. Se excluye referencias, modelos de formato y términos comunes.			Reporte antiplagio con similitud MAYOR al 10%. Se excluye referencias, modelos de formato y términos comunes.
3. Cumplimiento de las normas de presentación, uso correcto de gramática, ortografía y correcta presentación de figuras.	Cumple con el número de páginas. No existen errores gramaticales, ortográficos o de puntuación, o son muy escasos. Las figuras son imágenes elaboradas por el estudiante y tienen sus títulos y están referenciadas.	Cumple con el número de páginas. Presenta errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. Y/o las figuras son "copy paste" pero tienen sus títulos correctos y están referenciadas.	Tiene menos páginas de las exigidas, o el tamaño de letra y espaciado es alterado para cumplir con el número de páginas. O demasiados errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. Las figuras son "copy paste" pero tienen sus títulos correctos.	
4. Coherencia: El título, el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología guardan relación.	El título, el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología guardan relación.	Algunos de los siguientes: título, planteamiento del problema, objetivos o la metodología NO guarda relación con el resto.	El título, planteamiento del problema, objetivos o la metodología NO guardan relación.	
5. Coherencia de los Resultados y la discusión.	Todos los métodos desarrollados se sustentan con cálculos, tablas de resultados correctamente titulados y numerados. Cada conjunto de resultados se discute. Los resultados se presentan como tabla o como figura o como texto, no se repite en estas tres formas.	Solo algunos de los métodos desarrollados se sustentan con cálculos, tablas de resultados correctamente titulados y numerados. Se discute solo algunos de los resultados. Los resultados se presentan de manera repetitiva como tabla y/o como figura y/o como texto.	Los resultados se presentan como tablas, texto o figuras, pero no se discuten correctamente titulados y numerados. Se discute solo algunos de los resultados. Los resultados se presentan de manera repetitiva como tabla y/o como figura y/o como texto.	No presenta resultados, el trabajo es "copy paste" o únicamente recopilación de lo existente en la bibliografía
6. Coherencia de la conclusión con los objetivos, resultados e hipótesis.	La conclusión, los objetivos, los resultados y la hipótesis (si la hubiera) guarda correcta relación. Además se aportan conclusiones más amplias.	Entre la conclusión, los objetivos, los resultados y la hipótesis (si la hubiera), al menos NO guarda relación con el conjunto.	La conclusión, los objetivos, los resultados y la hipótesis (si la hubiera) no guardan relación, no hay conclusiones más amplias.	La conclusión es una repetición de los resultados.
7. Las referencias cumplen las normas APA o VANCOUVER	Usa artículos científicos. Cumple correctamente con las normas de referencias APA o VANCOUVER, tanto en el cuerpo del informe como en la lista final de referencias. La mayor parte de las referencias tienen hasta 5 años.	Usa artículos científicos. Cumple correctamente con las normas de referencias APA o VANCOUVER, tanto en el cuerpo del informe como en la lista final de referencias. La mayor parte de las referencias tienen hasta 5 años.	Usa artículos científicos. Cumple correctamente con las normas de referencias APA o VANCOUVER, tanto en el cuerpo del informe como en la lista final de referencias. La mayor parte de las referencias tienen hasta 5 años.	Todas las referencias son muy anteriores a 5 años y no reflejan el estado del arte actual. No considera artículos científicos, ni páginas web académicas confiables.

RUBRICA 4 – CALIFICACION DE LA SUSTENTACIÓN ORAL FINAL DEL PLAN DE INVESTIGACION ESCRITO

Nombre del estudiante: código:

Nombre del Jurado:

CATEGORÍA	Descripción	3	2	1	0
8. ADECUACIÓN AL TIEMPO ESTABLECIDO	La exposición se ajusta y respeta el tiempo establecido.				
9. RECURSOS AUDIOVISUALES	Hay una correcta adecuación de los recursos seleccionados (prezzi, power point, audio, etc.) a la presentación. No es copia directa del informe escrito o archivo Word. Las letras, figuras y tablas son adecuadamente legibles.				
10. EXPRESION Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera clara y concisa las ideas, usa el lenguaje técnico correctamente. Muestra capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el jurado. Usa un lenguaje inclusivo.				
11. METODOLOGIA, RESULTADOS Y DISCUSION	Describe la metodología con los fundamentos correctos, analiza los resultados y no solamente los presenta. Discute los resultados orientándolos al logro de los objetivos planteados en el trabajo.				
12. CONCLUSIONES	No lee únicamente las conclusiones. Sintetiza la problemática. Toma en consideración los puntos discutidos. Demuestra amplio conocimiento del tema y propone conclusiones propias con relación a los objetivos planteados.				
13. EXPRESION Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo un uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el jurado. En la exposición no se hace un uso sexista del lenguaje.				
14. DIALOGO CON LOS JURADOS	Muestra dominio de los fundamentos teórico-prácticos usados Mantiene una actitud crítica respecto a los conocimientos aprendidos. Justifica adecuadamente y sostiene una argumentación en sus respuestas, mostrando congruencia y claridad en las mismas.				

Anexo 5: FICHA RESUMEN DE CALIFICACION

PARCIAL

Nombre del estudiante: código:

Nombre del Jurado:

	Nombre del jurado	INFORME ESCRITO (EXAMEN ESCRITO)	SUSTENTACIÓN ORAL	ASESOR (ACTIVIDADES)	NOTA EN EL PARCIAL
EVALUADOR 1					
EVALUADOR 2					
ASESOR					
PROMEDIO					